



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Grupo Médico Especializado S.A.S
Demandado	David Majana Navarro
Radicado	05001-40-03-013-2019-00630-00
Auto	Sustanciación No. 1725
Asunto	Requerir partes

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda se requiere a las partes para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo de pago informado mediante memorial recibido el día 13 de noviembre de 2019.

Ejecutoriado el presente auto, sin pronunciamiento alguno, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 122 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 27 DE JULIO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8295b8d529564f845bbce208a2bee5e8fb0b3f1ca7965fbbd7c49aa4fb8a686**
Documento generado en 26/07/2022 03:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>